



INFORME SECRETARIAL. 50001311000119990132400-00. Villavicencio, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **1 OCT 2022** de dos mil veintidós (2022)

Por Secretaría procédase A REFOLIAR el cuaderno correspondiente al ejecutivo a continuación teniendo en cuenta que se agregaron los documentos que habían sido anexados al de medidas cautelares sin ser de aquel.

Téngase a la abogada LAURA STEPHANIA VERA CASTRO como apoderada de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido, conforme a solicitud elevada por correo electrónico del 12 de julio de 2022.

Acéptese la renuncia del poder conferido a la abogada LAURA STEPHANIA VERA CASTRO como apoderada de la demandante conforme al correo de fecha 16 de agosto de 2022.

REQUIERASE a la señora ESPERANZA MUÑOZ ORTEGA, para que nuevamente confiera poder a un abogado que continúe su representación en el presente trámite ejecutivo o concurra a la Defensoría del Pueblo y allí solicite la designación de un defensor público o ante las facultades de derecho de las Universidades a fin de que allí le asignen un estudiante de consultorio jurídico que continúe su representación dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>116</u> del <u>24 octubre 2022</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria